

¿Qué es el punitivismo progre?

Por **Gabriel Cicchini**¹



Se trata de un concepto que busca hacer visible o señalar una contradicción. El punitivismo se considera algo contrario al progresismo. Sin embargo, hay una modalidad de punitivismo que fue motorizado por corrientes progresistas. Ya sea activamente, o de forma cómplice por dejar que avance y se expanda. Esta categoría pretende señalar una paradoja. Ya que en general los progresistas y la izquierda se oponen al punitivismo y adhieren al garantismo.

Punitivismo vs Garantismo

El punitivismo promueve una política criminal más estricta, con penas más severas y una expansión del

derecho penal como herramienta de control social. A menudo, minimiza las garantías procesales en favor de la eficacia punitiva. Considera que el castigo sirve para disuadir y disminuir la criminalidad. El respeto de los derechos humanos del acusado genera inconvenientes para poder hacer justicia y castigar los delitos.

El garantismo, en cambio, es una doctrina jurídica que enfatiza la protección de los derechos fundamentales de las personas frente al poder punitivo del Estado. Se basa en el principio de que el ejercicio del derecho penal debe estar estrictamente limitado por garantías procesales y sustantivas para evitar abusos y arbitrariedades.

¹ Selección de artículo publicado en Revista Theomai nº 42

Este enfoque, calificado de progresista y cuestionado por la derecha, plantea que el derecho penal debe regirse por el respeto a la legalidad, la presunción de inocencia, el debido proceso y la proporcionalidad en las penas. En este sentido, el garantismo no significa impunidad, sino un equilibrio entre la persecución del delito y la defensa de los derechos del acusado.

Es necesario esclarecer que existen diferentes tipos de garantismo:

- . Garantismo penal: Limita el poder punitivo del Estado asegurando que solo se castigue lo estrictamente necesario.
- . Garantismo procesal: Asegura un juicio justo, con igualdad de armas entre acusación y defensa.
- . Garantismo constitucional: Establece que todas las normas penales deben ajustarse a los principios de la Constitución y los tratados de derechos humanos.

En Argentina, la asociación entre el garantismo y el progresismo responde a varios factores históricos y políticos. Para empezar, la herencia de la lucha por los derechos humanos: Tras experiencias autoritarias y periodos de violaciones de derechos durante dictaduras, surgió en la sociedad y en algunos sectores políticos un fuerte impulso por garantizar los derechos fundamentales. El garantismo, al enfocarse en limitar el poder estatal y proteger a los individuos, se convirtió en una respuesta natural a esos abusos históricos.

También se consolida como crítica a modelos punitivistas tradicionales. Los progresistas en Argentina han sido críticos con las políticas punitivistas que tienden a endurecer el sistema penal y priorizar el castigo sobre la rehabilitación. En contraposición, el garantismo promueve un sistema de justicia que respeta el debido proceso y busca evitar medidas excesivas, lo que encaja con la visión progresista de justicia social.

El garantismo enfatiza la importancia de la protección de las garantías procesales y de los derechos humanos, lo que coincide con los valores progresistas que abogan por un Estado de derecho más inclusivo y respetuoso de las libertades individuales. Esta afinidad ideológica ha llevado a que se asocie ambos conceptos en el debate político y jurídico del país.

En conjunto, estos elementos han contribuido a que en Argentina el garantismo sea visto como parte de una agenda progresista orientada a fortalecer la justicia, la protección de los derechos humanos y la prevención de abusos estatales.

En algunos debates, el garantismo es criticado por quienes consideran que puede dificultar la persecución de delitos, mientras que sus defensores sostienen que es un pilar fundamental del Estado de derecho y la democracia.

Una pregunta que surge es: ¿Cómo se llegó al abandono del garantismo en determinados casos y en especial en lo relacionado con la violencia de género?

La justificación se apoya en poner a la mujer y minorías LGTBQ como necesariamente grupos oprimidos, con desventajas y siempre víctimas de un sistema opresor por las desigualdades estructurales que padecen. Por eso son merecedores de un trato distinto y excepcional. Para este enfoque, muy influyente, el hetero-patriarcado está presente en la justicia. Y se manifiesta en que exige pruebas para demostrar un delito y para condenar a un acusado... se sospecha de los denunciantes y no se les cree. Por eso es necesario avanzar en la dirección radicalmente opuesta de tener fe en denuncias sin evidencia, pues exigir pruebas es algo violento. A esto lo llaman perspectiva de género.



Esta forma de punitivismo consiste en eliminar la presunción de inocencia de manera selectiva. Lo justifican usando el concepto de perspectiva de género. La posición se puede sintetizar en este principio: Todo hombre acusado de violencia de género es culpable hasta que demuestre lo contrario. Hasta hay justificaciones para ésta violación de garantías básicas de un estado de derecho. En este

enfoque, también toda persona acusada de abuso sexual es culpable hasta que demuestre lo contrario. En especial, si hay niños involucrados y los acusados son varones. De esta manera muchos docentes varones y algunas mujeres padecen este punitivismo selectivo. Ya qué ante una acusación su vida puede verse arruinada. También un padre puede perder contacto de forma permanente con sus hijos por alguna falsa denuncia aceptada como verdad incuestionable por organizaciones sociales "progresistas " que supuestamente protegen a los niños. Es común respaldar la prisión preventiva en estos casos y tratarlos como culpables aunque no haya ninguna prueba que respalde la acusación.

Este punitivismo se expresa también en el pedido de mayores castigos penales para delitos vinculados a la denominada violencia de género. Esto se acompaña con bajar los requisitos probatorios o exigencia de pruebas para dictar una sentencia de culpabilidad. Este tipo de punitivismo se caracteriza por pedir penas más duras cuando en el delito se supone la presencia de un móvil misógino y que se considere un agravante el género (aparecen figuras como la Homofobia, travesticidio, transfobia, lesbofobia, etc.).

En Argentina tenemos el tristemente célebre caso de una condena por femicidio en una causa donde se demostró qué no existió homicidio. Me refiero al caso Lucia Pérez que género tantas controversias. Ya que la joven murió de sobredosis y era consumidora de sustancias ilegales. Pero acusaron al "tranza" con el que tuvo relaciones sexuales de asesinato. Este hombre fue el que la llevó al hospital desesperado al ver que se descompensó por consumo excesivo. No quedan dudas de que no la asesino ni mucho menos que tenga como móvil la misoginia. Es decir, claramente no estamos ante un homicidio como sostienen las pericias. Pero sí lograron una condena por femicidio. A pesar de que en un primer juicio quedó absuelto de la acusación de homicidio. No obstante, la presión política y mediática sobre la justicia logro cambiar el fallo inicial y conseguir una condena ejemplar. Injusta, pero ejemplar.

Este caso provocó una importante y valiente reacción del feminismo Anti punitivista.

El punitivismo progre es explotado y aprovechado por los Anti progresistas más reaccionarios o de extrema

derecha. Lo usan para alimentar al monstruo Woke y crecer en influencia sobre las masas. Construyen el relato del gran peligro Woke que quiere imponer la dictadura de lo políticamente correcto y destruir principios básicos como la presunción de inocencia y la independencia de la justicia. Que un ministerio presione por una condena ejemplar genera apoyo y verosimilitud al riesgo que denuncian.

Cuando se pretenden leyes que castiguen con dureza el acoso callejero, sin definir con claridad y sin ambigüedad que significa el acoso, se corre el riesgo de asumir un punitivismo progre. El camino al infierno está repleto de buenas intenciones. Por querer impedir los incómodos piropos se puede terminar fortaleciendo el control policial y que se le armen causas a los más desfavorecidos. Se pretende silenciar a los desubicados y proteger a las mujeres. ¿El punitivismo es el mejor camino para alcanzar este objetivo? ¿Es el único?

Si apoyamos una ley que haga posible que una mujer solamente con su testimonio pueda dañar y difamar a un inocente, estamos fortaleciendo al punitivismo progre y a la vez a la Derecha conservadora anti derechos conquistados.

El punitivismo que impulsa el progresismo, la Izquierda y gran parte del feminismo se caracteriza por negar la existencia de falsas denuncias. Necesitan negar ese fenómeno para sostener su relato. Son capaces de decir que la mayoría de denuncias de abuso sexual quedan impunes. Omitiendo la gran cantidad de denuncias falsas y sin pruebas que causan masivas absoluciones y sobreseimientos o archivos de causas. También por inconsistencias de los relatos. Se pretende instalar la idea de que la justicia patriarcal deja impune la mayoría de los crímenes sexuales. También que ese tipo de agresiones la mayoría de las veces no dejan huellas o pruebas. Pero eso es claramente una mentira. No sé puede suponer que las mayorías de causas sin condena se tratan de denuncias verdaderas que la justicia descartó o no tomó en consideración. Lo que sucede es que luego de investigar en el periodo de instrucción, y no encontrar pruebas que respalden la denuncia, éstas se caen o terminan en absolución en caso de ir a juicio.

Nadie se anima a llamar falsa denuncia a la denunciante que, por excederse consumiendo

alcohol, no recuerda que tuvo sexo consentido con un varón y piensa que fue abusada o se aprovecharon de ella. No importa si el varón acusado también estaba borracho y/o drogado. Ante la duda, se prefiere suponer que existió un abuso. Y respaldar a la denunciante. Incluso si la denunciante tampoco tiene certeza de lo sucedido y está confundida. Esto es solo un ejemplo.

En las denuncias de abusos a menores operan mecanismos similares. Se adhiere al dogma (fácilmente refutable) de que los niños no mienten. Si un niño dice que un profe le tocó la cola se considera que eso es una confesión indudable de abuso sexual. Y no importa que eso nunca haya sucedido. Dado que "los niños nunca mienten ni se confunden ni imaginan esas cosas"...



Aunque se dieron varios casos donde la denuncia contra un docente se utilizaba como cortina para tapar un abuso intrafamiliar, aún se sigue creyendo la mayoría de las veces en estas denuncias poco verosímiles y se encarcela docentes simplemente con el testimonio de una madre o por el pánico generado por una acusación pública en un grupo de WhatsApp de padres de niños de nivel inicial.

Otra clara expresión de punitivismo progre es el uso de los escraches como modo de ajusticiar a personas acusadas de algo sin ninguna prueba y sin investigar lo sucedido. Apoyar escraches es adherir al punitivismo

progre. Incluso cuando lo quieren justificar diciendo que lo hacen para cuidar a "otres"

La existencia de un feminismo Anti punitivista confirma la existencia del punitivismo progre. A quienes señalan el peligro punitivista las atacan y difaman. Los argumentos brillan por su ausencia en estas controversias. Se usa la descalificación como reemplazo del pensamiento y los razonamientos. Opera la idea de que es mejor no hablar de ciertas cosas para no hacerle el juego a la derecha. Pero podemos darnos cuenta que el silencio cómplice alimento a la ultra derecha.

El uso de la cancelación como práctica es otra muestra de punitivismo progre. Se realizan campañas de cancelación contra un artista o intelectual sin permitir, en la mayoría de situaciones, el derecho a defensa del acusado. La cancelación en sí misma es un problema. Pues cancelar a un músico y sus expresiones artísticas por su comportamiento es algo cuestionable. Incluso si es culpable o se demuestra cierta la acusación en su contra. No obstante, podemos acordar que es peor cuando esa cancelación es motorizada por habladurías, rumores o acusaciones infundadas. Exigir pruebas, desde esta limitada mentalidad, es de facho y machirulo. Implica encubrir y defender perversos... es común que la evidencia no importe en estas situaciones.

El uso de comisiones y protocolos de género en diversas instituciones que cumplen funciones de sancionar, controlar, separar de cargos, cesantear, quitar el trabajo ante un relato o conjunto de relatos es parte del avance punitivista. Naturalizamos el uso de ese tipo de protocolos y formación de comisiones "feministas" que se apoyan en la aplicación de la llamada perspectiva de género. El relato de una denunciante se vuelve así una verdad incuestionable. La verosimilitud no importa, la coherencia del relato menos. Las pruebas de lo denunciado pueden brillar por su ausencia. El acusado puede tener pruebas y testigos que refutan la acusación. Pero eso no parece relevante e igual va ser declarado culpable y el acusado perderá su trabajo para no revictimizar a la "víctima". Toda acusadora es automáticamente víctima en este paradigma. Todo acusado es considerado y tratado como culpable en la práctica.

Cuando el progresismo comienza a defender la violación de derechos humanos estamos ante una muestra clara del daño generado por el punitivismo progre. Cuándo referentes del movimiento de derechos humanos apoyan eliminar la presunción de inocencia de un hombre por el sólo hecho de que es un hombre acusado por una mujer y "algo habrá hecho" vemos el peligro con claridad. El punitivismo reemplaza al garantismo.

Cuándo organizaciones de izquierda apoyan meter presos a inocentes también corroboramos la devastación provocada por el punitivismo progre. Y son numerosos los casos..

Es común leer y escuchar críticas a la justicia patriarcal. Muchas veces hasta podemos coincidir con esas críticas a la justicia. Pero nos preguntamos.

¿La alternativa a lo que llaman justicia patriarcal es la cacería de brujas y condenar sin pruebas a los acusados?

La cacería de brujas fue instalada, paradójicamente, por un movimiento liderado por mujeres que se proclamaban feministas. Desde este enfoque la autopercepción de ser una víctima y un relato que lo acompañe es condición necesaria y suficiente para que se use este principio de Fé para hacer justicia: "yo te creo hermana".

Hasta se reclaman reformas para que se deje de lado la presunción de inocencia en los casos de acusaciones de violencia de género. Pues este derecho hace difícil poder condenar en casos donde es difícil demostrar con pruebas que el hecho denunciado sucedió. Ante esa situación se opta por: "mejor inocente preso, que machirulo libre".

En el marco del garantismo, el acusado goza de la presunción de inocencia, lo que implica una alta exigencia probatoria para condenarlo. Por eso algunos sectores feministas argumentan que, en casos de violencia de género, esta exigencia puede dificultar el reconocimiento y la sanción de la violencia, ya que las víctimas a menudo enfrentan barreras adicionales para aportar pruebas contundentes sin ser sometidas a procesos que revitalicen su sufrimiento. La oposición a la llamada revictimización tiene múltiples problemas.

